



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires  
Consejo de la Magistratura

Buenos Aires, 26 de Mayo de 2017

RESOLUCIÓN PRESIDENCIA N° 589 /2017

VISTO:

La Actuación CM N° 10458/2017, la Resolución CM N° 337/2012 y su modificatoria Res. Pres. N° 1219/2015, y

CONSIDERANDO:

Que mediante la actuación de referencia el Sr. Consejero, Dr. Juan Pablo Godoy Vélez solicita viáticos y la modificación de pasaje aéreo para participar en el "Seminario Intensivo de Derecho Digital", a realizarse entre el 12 y el 16 de junio de 2017, en la ciudad de Paris, Francia.

Que conforme lo establecido en el Art. 5° de la Res. CM N° 337/2012 y su modificatoria Res. Pres. N° 1219/15 la asignación de viáticos será competencia de la Presidencia del Consejo de la Magistratura, previo dictamen del Presidente de la Comisión de Fortalecimiento Institucional, en cuanto al mérito académico o institucional del evento a concurrir y del Administrador General del Poder Judicial de la CABA en cuanto a la conveniencia económica del gasto.

Que en virtud de ello, tomó intervención la Presidencia de la Comisión de Fortalecimiento Institucional, quien se expidió mediante Dictamen C.F.I.P.E. N° 58/2017 declarando de mérito institucional dicha actividad.

Que al respecto tomó intervención el Administrador General del Poder Judicial de la CABA, quien se expidió mediante Nota de fecha 22 de Mayo de 2017 proponiendo otorgar al Dr. Godoy Vélez la suma de Euros Mil Cuatrocientos Cincuenta y Nueve (€ 1459) correspondientes a una tercera parte de los viáticos solicitados en concepto de viáticos y la suma correspondiente al cambio de pasaje aéreo, para participar en el "Seminario Intensivo de Derecho Digital", a realizarse entre el 12 y el 16 de junio de 2017, en la ciudad de Paris, Francia. Asimismo se informó que el cambio de pasaje fue solicitado por el Sr. Consejero, siendo que asistirá previamente al curso "Justicia Constitucional y Derechos Humanos", en la Universidad de Bolonia, Italia, por lo que entiende conveniente cambiar el pasaje de regreso que fuera autorizado, por un pasaje desde Paris a Buenos Aires, para el día 17 de junio de 2017.

Que habiendo dado cumplimiento a lo establecido en el Art. 5° de la Res. CM N° 337/2012 y su modificatoria Res. Pres. 1219/15 corresponde hacer lugar a la presente solicitud.



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires  
Consejo de la Magistratura

Por ello, y en ejercicio de las atribuciones otorgadas por el Art. 25, Inc. 4 de la Ley N° 31 y sus modificatorias,

LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA  
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES  
RESUELVE:

Art. 1°: Otorgar al Dr. Juan Pablo Godoy Vélez la suma de Euros Mil Cuatrocientos Cincuenta y Nueve (€ 1459) correspondientes a una tercera parte de los viáticos solicitados, para participar en el “Seminario Intensivo de Derecho Digital”, a realizarse entre el 12 y el 16 de junio de 2017, en la ciudad de Paris, Francia.

Art. 2°: Autorizar al Departamento de Ceremonial y Protocolo a efectuar el gasto correspondiente al cambio de pasajes, conforme lo establecido en la Res. CM N° 337/2012.

Art. 3°: A los efectos de la rendición de cuentas, el beneficiario deberá cumplimentar lo establecido en el Art. 11 del Anexo I de la Resolución CM N° 337/2012.

Art. 4°: Regístrese, comuníquese a los Sres. Consejeros, notifíquese a la Oficina de Administración y Financiera, a la Secretaría Legal y Técnica, a la Dirección de Programación y Administración Contable, a la Autoridad de Aplicación Ley de Ética Pública, al Departamento de Ceremonial y Protocolo y por su intermedio al interesado, publíquese en la página de Internet [www.consejo.jusbaires.gob.ar](http://www.consejo.jusbaires.gob.ar) y, oportunamente, archívese.

RES. PRES. N° 589 /2017

Dra. MARCELA M. BASTERRA  
Presidenta  
del Consejo de la Magistratura  
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires